

**RESOLUCIÓN N° . 0215 .**

**NEUQUÉN, 29 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1419-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por la agente Estefanía Lina PETERSEN, D.N.I. N° 26.458.303, L.P. 43122, Categoría de Revista 21, Planta Permanente, designada mediante Decreto N° 1522/2011, quien se desempeña en la Dirección de Talleres Culturales, perteneciente a la Dirección Municipal de Formación Cultural, dependiente a la Subsecretaría de Cultura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a partir del día 01 de enero de 2023;

Que a través de Nota N° 080 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaria de Recursos Humanos expreso que la agente PETERSEN no registra actuaciones sumariales;

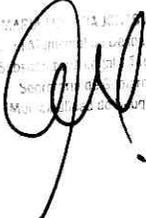
Que mediante Dictamen N° 39/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente PETERSEN;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que, con su aplicación, no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que en virtud del Decreto N° 0255/23 el Secretario de Hacienda se encuentra a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación, y Empleo;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE NEUQUÉN



0215 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA A CARGO DE LA  
SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

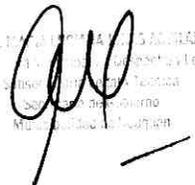
**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Estefanía Lina** ----- **PETERSEN**, D.N.I. N° 26.458.303, L.P. 43122, Categoría de Revista 21, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Talleres Culturales, de la Dirección Municipal de Formación Cultural, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a partir del día 01 de enero de 2023 y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de Personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir de la misma fecha, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) CAROD  
HURTADO**

  
Día: 11/01/2023 10:00:00 AM  
Dado en: Neuquén, Argentina, a los 11 días del mes de Enero de 2023.  
Firma: [Firma manuscrita]  
Cargo: Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén